



San Salvador, 28 de enero de 2020.

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Instituto de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral “6” de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre el listado de asesores y sus respectivas funciones debido a que no se ha contratado a ninguna persona para tal cargo.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el trimestre: **noviembre-diciembre 2019 y enero 2020.**

Vicente Hernández  
Oficial de Información  
Instituto de Acceso a la Información Pública

